

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021

Doctor

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario Distrital de Gobierno

Ciudad

Asunto: Carta de oferta de descuentos para los para los funcionarios de la **SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO**

Respetado Dr. Gómez,

De manera atenta y en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Gobierno Distrital, por medio del presente documento nos permitimos informar que ha sido autorizado por parte de esta Casa de Estudios, otorgar un descuento a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno equivalente al 8% en las matrículas de las especializaciones y maestrías, así como en las inscripciones a los programas de educación continua abiertos de todas las facultades de la Universidad.

Dicho descuento será aplicable a los servidores públicos de carrera administrativa, provisionales y temporales de la Secretaría, y el mismo se hace extensivo al grupo familiar de aquellos, tanto en primer grado de afinidad (cónyuge) como en el primer grado de consanguinidad (hijos) a quienes se aplicaría un porcentaje correspondiente al 6% en las matrículas de los programas de pregrado, especialización y maestría, así como en las inscripciones a los programas de educación continua abiertos de todas las facultades de la Universidad. Es de resaltar que los aludidos descuentos no son acumulables con ningún otro beneficio establecido por la Universidad.

Condiciones para el otorgamiento de los descuentos.

- En todos los casos, el funcionario que aspire a los beneficios contemplados deberá acreditar su vinculación con la Secretaría mediante la correspondiente certificación laboral con menos de quince (15) días de expedida en el momento de realizar el pago de cada uno de los periodos académicos del programa o curso académico. Los integrantes del grupo familiar, adicionalmente, deberán acreditar el vínculo con el funcionario por medio de la copia de los registros civiles correspondientes.
- Los beneficios solamente aplican para estudiantes nuevos, que se inscriban o matriculen por primera vez en cualquiera de los programas de la oferta académica de la Universidad.
- La Universidad, en el marco de su autonomía, se reserva el derecho de eliminar o modificar los porcentajes de descuento establecidos en la presente comunicación, previa notificación escrita a la Secretaría y sin perjuicio de los beneficios reconocidos al momento de la referida notificación. De igual forma el otorgamiento de los descuentos queda supeditado al punto

de equilibrio de cada uno de los programas y cursos académicos.

- Los beneficios otorgados en virtud del presente documento, tendrán una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión de la comunicación, lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior.
- Los funcionarios y su grupo familiar deberán surtir el proceso de admisión establecido por la Universidad, y, en su condición de estudiantes:
 - Mantener el promedio ponderado superior a 3.5 en el periodo académico inmediatamente anterior para mantener el beneficio en el siguiente periodo académico.
 - Aprobar la totalidad de unidades de estudio de acuerdo con la escala de evaluación contemplada en el Reglamento Estudiantil
 - No cancelar o retirar créditos académicos y no interrumpir sus estudios.
- Los descuentos otorgados en virtud del presente documento no tendrán carácter retroactivo, en tal virtud, no aplican para matrículas o inscripciones canceladas con anterioridad a la emisión de la presente comunicación, ni respecto de ordenes de matrícula ya emitidas que se encuentren pendientes de pago, así las cosas, no habrá lugar a devoluciones como consecuencia de lo establecido en el presente documento.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el interés en materializar los beneficios antes contemplados agradecemos confirmar la disposición de la Secretaría para ejecutar las siguientes acciones orientadas a dar conocer la existencia del presente documento, a saber:

- Envío de correos masivos al interior de la entidad, anunciando la existencia de estos beneficios.
- Publicación de información relativa a los descuentos en el sitio web de la entidad
- Participación de la Universidad en eventos previamente autorizados con el fin de divulgar la existencia de los beneficios y la oferta académica de la Universidad.

Por lo anterior, quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,



HERNANDO PARRA NIETO

Rector